



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **23:59** veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día **11** once de octubre de **2018** dos mil dieciocho, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2021. (CEO/003/2018)** Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

Alberto Efraín García Corona, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora del proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----


ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO



Fecha	11 de octubre de 2018
ACUERDO	CEO/003/2018
Sesión	Ordinaria

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR EL C. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2018-2021.

Ciudad de México, a once de octubre del dos mil dieciocho.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por el C. Andrés Atayde Rubiolo, para la elección de la Dirigencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018-2021, la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 74, numeral 3, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los Comités Directivos Estatales se

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



renovarán en el segundo semestre del año en que se celebren elecciones ordinarias locales.

2. De conformidad con la Convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el pasado 1° de julio de 2018 se celebraron las elecciones ordinarias locales en la Ciudad de México.
3. El artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral para la renovación del Comité Directivo Estatal, estará a cargo de la Comisión que para el efecto nombre el Consejo Estatal.
4. En sesión de Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, celebrada el 16 de agosto de 2018, se nombró la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México.
5. Que en fecha 11 de septiembre de 2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencia SG/337/2018 ratificó el nombramiento de la Comisión Organizadora para la Elección de la Presidencia, Secretario General y miembros del Comité Directivo Regional del PAN en la Ciudad de México para el periodo 2018- al segundo semestre de 2021.

Comité Directivo Regional



6. En sesión celebrada el 14 de septiembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México aprobó y remitió al Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, la o el Secretario General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, con la finalidad de que, de conformidad con la normativa aplicable, fuera aprobada por dicha instancia.

7. En fecha 17 de septiembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó, en sus estrados físicos y electrónicos, la Autorización de la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, así como el listado nominal de electores correspondiente.

8. Una vez aprobada y publicada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional, así como en los estrados físicos de los dieciséis Comités Directivos Delegacionales.



9. Que el numeral 12 de la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México (en adelante “LA CONVOCATORIA”) menciona que: “Podrán solicitar su registro como candidatos a la Presidencia, Secretaría General y a la planilla de siete militantes que integrarán el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, los militantes de reconocido prestigio y honorabilidad, que asuman el compromiso de aceptar los Estatutos, Principios de Doctrina, Reglamentos y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 72 numeral 4 y 73 de los Estatutos Generales del Partido y 52 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales ambos vigentes”.

10. Que el numeral 14 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “Los aspirantes, al momento de solicitar su registro como candidatos, deberán pedir licencia cuando menos un día antes, a cualquier cargo público de elección o de designación”.

11. Que el numeral 15 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “Los titulares de área de los órganos directivos del Partido o empleados de los mismos, que tengan interés de participar en el proceso como candidatos, deberán pedir licencia de su empleo o cargo sin goce de sueldo, cuando menos un día antes de solicitar su registro. La licencia deberá estar vigente durante todo el proceso y anexarán al menos la



copia del acuse de recibo de la solicitud de licencia presentada ante el órgano directivo correspondiente”.

12. Que el numeral 16 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “El registro de candidatos será por planilla completa integrada por los aspirantes a Presidente y Secretario General del CDR, así como por siete militantes con una antigüedad mínima de cinco años al día de la jornada electoral, observando los criterios del inciso f), numeral 1 del artículo 72 de los Estatutos, esto es, que no podrá ser más de cuatro de un mismo género.

13. Que el numeral 17 de LA CONVOCATORIA, menciona que: “La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite personal que consiste en que el aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del CDR, entregan el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúne cabalmente los requisitos de elegibilidad y, en su caso, la CEO pueda declarar oportunamente la procedencia del registro como candidato”.

14. Que el numeral 18 de LA CONVOCATORIA, menciona que “Cada aspirante a Presidente del CDR con su planilla correspondiente deberá presentar la solicitud de registro y la documentación requerida en el formato establecido por la CEO (ANEXO 1), y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y en su caso,



designar a la o las personas autorizadas para tal efecto, quienes deberán ser militantes del PAN”.

15. Que el numeral 19 de LA CONVOCATORIA, menciona que:

“Adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del CDR, deberán presentar el expediente completo y por duplicado, con los documentos que se indican a continuación y en el siguiente orden:

- a) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo de cada uno de los integrantes de la planilla.
- b) Currículum Vitae en el formato ANEXO 2;
- c) Fotografía reciente, de frente, sólo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital .jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi);
- d) Escrito dirigido a la Presidencia de la CEO en la que manifiesten aceptar la candidatura y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido, por integrantes de la planilla, en el formato ANEXO 3,
- e) Constancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en los incisos d) y f) del artículo 12, numeral 1 de los Estatutos del Partido, en relación con el artículo 13 del mismo ordenamiento, así como en términos de los artículos 33 y 36 del Reglamento de Militantes, y con los artículos 6, inciso d); 18, inciso i); 28 inciso g); 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción



Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN; (Carta salvedad de derechos expedidos por la presidencia o secretaría general del CDR o CDD donde el militante tenga registrada su militancia; carta de no adeudo de cuotas expedida por la tesorería del CDR o CDD).

- f) Las firmas autógrafas por planilla de apoyo de al menos el 10% y no más del 12% de los militantes del listado nominal de militantes con derecho a voto del Partido en la Ciudad de México, al momento de la jornada electoral, con las proporciones correspondientes por delegación en el formato ANEXO 4, que se proporcionará a los aspirantes a partir de la publicación de la presente Convocatoria, por medio de la Secretaría Ejecutiva, en las instalaciones de la CEO, conforme a la siguiente tabla:

Delegación	Padrón de militantes	Máximo de firmas
ÁLVARO OBREGÓN	1,149	138
AZCAPOTZALCO	880	106
BENITO JUÁREZ	1,896	228
COYOACÁN	1,879	225
CUAJIMALPA DE MORELOS	960	115
CUAUHTÉMOC	438	53
GUSTAVO A. MADERO	1,004	120
IZTACALCO	334	40
IZTAPALAPA	944	113
MAGDALENA CONTRERAS	403	48
MIGUEL HIDALGO	1,995	239
MILPA ALTA	471	57
TLÁHUAC	468	56
TLALPAN	1,172	141
VENUSTIANO CARRANZA	650	78
XOCHIMILCO	568	68

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



MIN 10%	MAX 12%
1,521	1,825

Sólo los militantes que aparezcan en el Listado Nominal del RNM podrán otorgar su firma de apoyo a cualquiera de los precandidatos a presidente del CDR, debiendo ser individual. En caso de repetirse alguna o algunas de las firmas de apoyo, se considerará como válida la firma a favor del aspirante que primero la haya presentado en su registro. Este requisito será exigible para todos los precandidatos por planilla.

Las y los aspirantes deberán entregar un archivo en Excel, la relación de cada uno de los firmantes en el mismo orden que se presente en el formato de firmas y con la siguiente información: nombre completo iniciando por el apellido paterno, materno y nombres, Clave de Elector y demarcación territorial.

- g) Plan de trabajo, que deberá estar ajustado a los planes y programas del CEN.

- h) Carta dirigida a la CEO en la que cada uno de los aspirantes manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores; manifieste y compruebe ser militante del partido con una antigüedad de por lo menos cinco años; manifieste haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias y manifieste no

Comité Directivo Regional



haber sido sancionado por las Comisiones de Orden en los tres años anteriores a la elección del CDR (ANEXO 5).

- i) Carta con firma autógrafa en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido ni mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el formato ANEXO 6;
 - j) Carta en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de fiscalización y vigilancia de gastos de campaña, que en su caso expida la CEO, en formato ANEXO 7;
- En los supuestos de los numerales **14 y 15** de esta Convocatoria, los aspirantes deberán anexar al expediente de registro el acuse de recibo de haber solicitado la licencia correspondiente, según sea el caso.

16. Que el numeral 20 de LA CONVOCATORIA, menciona que:

La CEO desarrollará la fase del registro de conformidad con el siguiente calendario y plazos:

1. Recibirá en su sede las solicitudes de registro a partir del día **18 de septiembre de 2018 y hasta el 8 de octubre** del año 2018, de las **09:00 a 15:00 horas** y de **17:00 a las 19:00 horas.**
2. Para efecto de la recepción de la solicitud, los interesados deberán de pedir cita por escrito, con al menos 24 horas de antelación; aplicará el criterio de prelación.
3. Una vez recibida la solicitud de registro de las planillas de aspirantes, la CEO procederá a la revisión de la documentación y notificará en



- estrados físicos y electrónicos y en el domicilio particular señalado por parte de los aspirantes en la solicitud de registro y ante las personas autorizadas para ello, las omisiones y observaciones en que hubieren incurrido, concediéndoles hasta un plazo de 48 horas para subsanar.
4. La CEO resolverá sobre la procedencia de las solicitudes para ser candidato a la elección de Presidente e integrantes del CDR, a más tardar el 11 de octubre de 2018. Se publicará el acuerdo respectivo en esa fecha en los estrados de la propia CEO y surtirá efectos de notificación para todos los precandidatos. Asimismo, se enviará al CEN los acuerdos sobre la procedencia o no de todos los registro.
 5. Las campañas iniciarán a partir del día 12 de octubre del 2018 para los candidatos que haya sido declarado procedente su registro.
17. Que el numeral 21 de LA CONVOCATORIA, menciona que los candidatos a la Presidencia del CDR en representación de su planilla registrada y aprobada, podrán nombrar un representante propietario y un suplente ante la CEO que conduce el proceso, mediante escrito formal, de entre los militantes registrados en el listado nominal de militantes con derecho a voto, quienes no podrán actuar de manera simultánea **ANEXO 8**".
18. Que el siete de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas, la fórmula encabezada por el C. Andrés Atayde Rubiolo, se presentó ante



la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México a solicitar el registro de su planilla para contender en el proceso de elección del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Los integrantes propuestos en la fórmula, mismos que se presentaron de manera personal, son:

Presidente	ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
Secretario General	ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Integrante	ROSALÍA RANGEL LÓPEZ
Integrante	ROBERTO GIL ZUART
Integrante	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
Integrante	MARIO RODRIGO VILLANUEVA LÓPEZ
Integrante	ALMA GRESS CASTRO
Integrante	OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ
Integrante	LUIS ANTONIO OVIEDO GARZA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



RESULTANDOS

- I. Que el primer requisito exigido por la Convocatoria es el relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 72, numeral 4, y 73 de los Estatutos Generales del Partido, que a la letra dicen:

Art. 72...

(...)

4. *Para ser electo integrante del Comité Directivo Estatal se requiere:*

- a) *Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;*
- b) *Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) *No haber sido sancionado por las Comisiones de Orden en los tres años anteriores a la elección del Comité; y*
- d) *No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los 3 años inmediatos anteriores.*

Artículo 73

1. ***Para ser Presidente o integrante electo del Comité Directivo Estatal, se requiere una militancia mínima de cinco años al día de la elección; y haberse distinguido por su lealtad a los principios y programas del Partido.***

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito exigible en el inciso a), del numeral 4, del artículo 72, así como en el artículo 73 de los Estatutos Generales del Partido, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla encabezada por el C: Andrés Atayde Rubiolo, de conformidad con el siguiente cuadro:

Comité Directivo Regional



CARGO	NOMBRE	DELEGACIÓN	MILITANTE DESDE	AÑOS DE MILITANCIA
PRESIDENTE	ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO	BENITO JUÁREZ	09/03/04	14
SECRETARIO GENERAL	ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	ÁLVARO OBREGÓN	03/05/2006	12
INTEGRANTE	ROSALÍA RANGEL LÓPEZ	BENITO JUÁREZ	13/12/05	12
INTEGRANTE	ROBERTO GIL ZUART	ÁLVARO OBREGÓN	03/07/08	10
INTEGRANTE	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MIRAMON LÓPEZ.	MAGDALENA CONTRERAS	01/08/88	30
INTEGRANTE	MARIO RODRIGO VILLANUEVA	COYOACÁN	19/06/01	17
INTEGRANTE	ALMA GRESS CASTRO	IZTAPALAPA	19/08/09	09
INTEGRANTE	OLIVA RINCÓN MARTÍNEZ	TLAHUAC	21/11/00	18
INTEGRANTE	LUIS ANTONIO OVIEDO GARZA	IZTAPALAPA	01/01/85	33

Por lo que hace a los incisos b), c) y d) del artículo 72, y el artículo 73 de los Estatutos Generales del Partido, se tienen por CUMPLIDOS en virtud de dos circunstancias: la primera de ellas, por tratarse de cuestiones que se tienen por ciertas en atención a la buena fe, y la segunda, en virtud de que así lo manifestaron los propios aspirantes, bajo protesta de decir verdad, a través del formato "Anexo 5" de la Convocatoria correspondiente.

- II. Que el segundo requisito exigido por la Convocatoria es el relativo a que "los aspirantes, al momento de solicitar su registro como

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



candidatos, deberán pedir licencia cuando menos un día antes, a cualquier cargo público de elección o de designación”.

Respecto de este supuesto, de los nueve integrantes de la planilla, ninguno se encuentra en dicho supuesto.

En ese orden de ideas, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

- III. Que el tercer requisito exigido en la Convocatoria es el relativo a que “Los titulares de área de los órganos directivos del Partido o empleados de los mismos, que tengan interés de participar en el proceso como candidatos, deberán pedir licencia de su empleo o cargo sin goce de sueldo, cuando menos un día antes de solicitar su registro. La licencia deberá estar vigente durante todo el proceso y anexarán al menos la copia del acuse de recibo de la solicitud de licencia presentada ante el órgano directivo correspondiente”.

Respecto de este requisito, se tiene registro de TRES se encuentran bajo el mismo, y ambos cumplen con el requisito, de conformidad con el siguiente cuadro, y en virtud de que la solicitud de registro de planilla se realizó el diez de julio de dos mil quince:

Integrante	Cargo	Fecha de solicitud de licencia
Andres Atayde Rubiolo	Integrante de la Comisión Permanente Regional	4 de octubre de 2018
Luis Antonio Oviedo Garza	Integrante de la Comisión Permanente Regional	4 de octubre de 2018
Ernesto Sánchez Rodríguez	Integrante de la Comisión Permanente Regional	4 de octubre de 2018

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



Situación con la cual se tiene por CUMPLIDO el presente requisito.

- IV. Que el cuarto requisito exigido en la Convocatoria es el relativo a que “el registro de candidatos será por planilla completa integrada por los aspirantes a Presidente y Secretario General del CDR, así como por siete militantes con una antigüedad mínima de cinco años al día de la jornada electoral, observando los criterios del inciso f), numeral 1 del artículo 72 de los Estatutos, esto es, que sea al menos el 40% de un género distinto”.

En este tenor, de lo analizado en los resultandos Primero y Segundo del presente Acuerdo, se desprende el cabal CUMPLIMIENTO de este requisito.

- V. Que el quinto requisito exigido por la Convocatoria es el relativo a que la solicitud de registro es un **trámite personal** que consiste en que el aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del Comité Directivo Regional, entregan el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúne cabalmente los requisitos de elegibilidad y, en su caso, la Comisión Estatal Organizadora pueda declarar oportunamente la procedencia del registro como candidato.



En ese orden de ideas, de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

- VI. Que el sexto requisito de registro es el relativo a que “cada aspirante a Presidente del CDR con su planilla correspondiente deberá presentar la solicitud de registro y la documentación requerida en el formato establecido por la CEO (**ANEXO 1**), y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y en su caso, designar a la o las personas autorizadas para tal efecto, quienes deberán ser militantes del PAN.

En ese sentido, el día once de octubre a las 11:11 horas, el C. Andrés Atayde Rubiolo presentó ante esta Comisión Estatal Organizadora, la solicitud de registro a que se hace referencia en el presente apartado, con lo cual, el requisito de mérito se tiene por CUMPLIDO.

- VII. Que el séptimo requisito de registro es el relativo a que, adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidato a la Presidencia, Secretaría General y los siete integrantes del Comité Directivo Regional, deberán presentar el expediente completo y por duplicado, con diversos documentos, cuyo cumplimiento se desglosa a continuación:
- Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo de cada uno de los



integrantes de la planilla. Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.

- Currículum Vitae en el formato **ANEXO 2**; Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
- Fotografía reciente, de frente, sólo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital .jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo (a 300 dpi); Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
- Escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Estatal Organizadora en la que manifiesten aceptar la candidatura y se comprometa a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido, por integrantes de la planilla, en el formato **ANEXO 3**, Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.
- Las firmas autógrafas por planilla de apoyo de al menos el 10% y no más del 12% de los militantes del listado nominal de militantes con derecho a voto del Partido en el Distrito Federal, al momento de la jornada electoral, con las proporciones correspondientes por delegación en el formato **ANEXO 4**, anexando archivo en base de datos con los datos de las firmas presentadas, conforme a la siguiente tabla:

Delegación	Padrón de militantes	Máximo de firmas
------------	----------------------	------------------

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



ÁLVARO OBREGÓN	1,149	138
AZCAPOTZALCO	880	106
BENITO JUÁREZ	1,896	228
COYOACÁN	1,879	225
CUAJIMALPA DE MORELOS	960	115
CUAUHTÉMOC	438	53
GUSTAVO A. MADERO	1,004	120
IZTACALCO	334	40
IZTAPALAPA	944	113
MAGDALENA CONTRERAS	403	48
MIGUEL HIDALGO	1,995	239
MILPA ALTA	471	57
TLÁHUAC	468	56
TLALPAN	1,172	141
VENUSTIANO CARRANZA	650	78
XOCHIMILCO	568	68

MIN 10%	MAX 12%
1,521	1,825

En ese tenor, el número total de firmas presentadas por la planilla asciende a 1, 902 (mil novecientos dos), de conformidad con la siguiente relación:

Delegación	Padrón de militantes	Máximo de firmas	firmas entregadas	diferencia
ÁLVARO OBREGÓN	1,149	138	127	11
AZCAPOTZALCO	880	106	106	0
BENITO JUÁREZ	1,896	228	256	-28
COYOACÁN	1,879	225	227	-2
CUAJIMALPA DE MORELOS	960	115	115	0

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



CUAUHTÉMOC	438	53	53	0
GUSTAVO A. MADERO	1,004	120	120	0
IZTACALCO	334	40	46	-6
IZTAPALAPA	944	113	114	-1
MAGDALENA CONTRERAS	403	48	52	-4
MIGUEL HIDALGO	1,995	239	252	-13
MILPA ALTA	471	57	67	-10
TLÁHUAC	468	56	56	0
TLALPAN	1,172	141	139	2
VENUSTIANO CARRANZA	650	78	80	-2
XOCHIMILCO	568	68	59	9

De la revisión se arrojó un total de 1,726 firmas válidas.

En ese orden de ideas, el presente requisito se tiene por CUMPLIDO. Cabe hacer mención que la validación de dichas firmas de apoyo se sujetó a lo que estipula la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, la o el Secretario General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. Es decir se consideraron como válidas los militantes que manifestaron mediante su firma su apoyo al aspirante en cuestión.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



Es preciso señalar que si bien en algunos casos existió omisión en la colocación de la Clave de Elector, la Comisión determinó aplicar el principio de la “suplencia en la deficiencia”, y procedió a admitir las mismas sin contar con la clave de elector.

Como se desprende de la tabla antes referida, se desprende que el aspirante, en las delegaciones BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, VENUSTIANO CARRANZA presentó firmas que exceden el máximo permitido, motivo por el cual no se tienen por consideradas y en consecuencia se tiene que el aspirante ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, CUMPLIÓ CON EL MÍNIMO de firmas requerido en la convocatoria.

Es preciso señalar que de la revisión a las firmas presentadas se desprende que el aspirante presentó un total de 33 registros repetidos entre los presentados el 23 de septiembre de 2018 y el pasado 7 de octubre de la misma anualidad, los cuales fueron desechadas en su oportunidad.

Los casos en comento son:

MARIA DE JESUS	BECERRIL	HERNANDEZ
DOLORES	DURAN	VILLANUEVA
NATALIA	DURAN	VILLANUEVA
DANIELA BERENICE	FUENTES	ALVARADO
MARTIN FERNANDO	GENIZ	TINAJERO
MARIA FERNANDA	GENIZ	GONZALEZ
MARIO ISRAEL	GENIZ	GONZALEZ

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



TERESA	GONZALEZ	CASTRO
MARIA DE LOURDES	JIMENEZ	XX
MARIA FRANCISCA	JIMENEZ	XX
YOLANDA	LEYVA	TORRES
MERCEDES	SALCEDO	REYES
OLGA	SILVESTRE	NAVA
MARIA DE LA PAZ MATILDE	VALENCIA	RAMOS
JOSE	BADILLO	CAMACHO
MARCOS	CONDE	COCOLETZI
JOSE PRAXEDIS	DOSAMANTE	VAZQUEZ
GUADALUPE	PINEDA	NAJERA
SONIA MAYEMI	RUIZ	BELTRAN
BLANCA	SABINO	ISIDRO
MARIA DEL ROSARIO	MUÑOZ	GONZALEZ
PERLA OLIVIA	GARCIA	REYES
CONCEPCION	RAMIREZ	ALVARADO
JULIO JESUS	MERCADO	CORTÉS
WENDY ELIZABETH	MERCADO	CORTÉS
JULIO GUADALUPE	MERCADO	SÁNCHEZ
JULIA VERÓNICA	CORTÉS	NAVARRETE
LUIS GABRIEL	BRISEÑO	CAPULIN
PEREZ	CORREA	ROBERTO DIEGO
LOPEZ	MENDOZA	LETICIA
BARRIENTOS	ZAMORANO	CATALINA
MARTÍNEZ	RAMOS	PABLO JOSÉ
RUIZ	BELTRAN	SONIA MAYEMI

Por otra parte, se tiene que el aspirante, de la revisión que ésta comisión realizó a las firmas presentadas, se advierte que en 29 casos los ciudadanos NO se encuentran en el Listado Nominal de Militantes publicado en términos de la convocatoria.

k) Plan de trabajo, Requisito CUMPLIDO.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



- l) Carta dirigida a la Comisión Estatal Organizadora en la que cada uno de los aspirantes manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores; manifieste y compruebe ser militante del partido con una antigüedad de por lo menos cinco años; manifieste haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias y manifieste no haber sido sancionado por las Comisiones de Orden en los tres años anteriores a la elección del CDR (**ANEXO 5**). Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.

- m) Carta con firma autógrafa en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido ni mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, en el formato **ANEXO 6**; Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.

- n) Carta en la que manifieste expresamente aceptar y cumplir las disposiciones en materia de fiscalización y vigilancia de gastos de campaña, que en su caso expida la CEO, en formato **ANEXO 7**; Requisito CUMPLIDO, de manera personal, por cada uno de los integrantes de la planilla.



Adicionalmente, el aspirante presenta los anexos relativos a la acreditación del Representante de Finanzas de Campaña, Carta Salvedad de Derechos expedido por el Presidente del CDR, Carta de no adeudo de cuotas expedido por el Tesorero del CDR, así como el formato de cargos ocupados en órganos directivos internos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 20, párrafo 4, de la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se

ACUERDA

ÚNICO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de la planilla encabezada por el C. Andrés Atayde Rubiolo, para la elección de la Dirigencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México para el periodo 2018-2021, en los términos de los **RESULTANDOS** mencionados en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al C. Andrés Atayde Rubiolo, y a su planilla, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora, así como al Comité Ejecutivo Nacional en términos de la convocatoria.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



Así, por **unanimidad** de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la Ciudad de México, en sesión celebrada el día once de octubre de dos mil dieciocho.

ESPERANZA GOMEZ MONT Y URUETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA

MIRELLA MONDRAGON ESLAVA
INTEGRANTE

JOSÉ MANUEL DELGADILLO
MORENO
INTEGRANTE

SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL
INTEGRANTE

RICARDO AMÉZCUA GALÁN
INTEGRANTE